

CIRCULAR INFORMATIVA No. 051

CIR_CEPS_051.09

México D.F. a 15 de abril de 2009

Asunto: Publicaciones en el Diario Oficial de la Federación.

El día de hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación la siguiente información relevante en materia de comercio exterior:

Secretaría de Economía

- **Aviso de consulta pública del proyecto de Norma PROY-NMX-R-026-SCFI-2009.- “Servicios aduanales-calidad de los servicios proporcionados por el Agente Aduanal-requisitos y métodos de comprobación”**

Objetivo: Establecer los requisitos generales que un **Agente Aduanal debe cumplir para que la agencia aduanal de la que sea dueño, sea reconocida como una empresa confiable y capaz en la presentación de servicios aduanales con calidad.**

Campo de aplicación.- Agentes Aduanales que explotan su patente a través de la legal constitución y operación de una agencia aduanal en los Estados Unidos Mexicanos, de la que son dueños o socios; con el objeto principal de la prestación de servicios aduanales y de comercio exterior orientados al despacho de las mercancías en cualquiera de los regímenes aduaneros previstos en la Ley de la materia.

A través de este aviso de consulta pública, se otorga un plazo a los interesados de 60 días naturales, es decir al **día domingo 14 de junio de este año**, para que presenten sus comentarios ante el seno del comité que lo propuso en la siguiente dirección:

Liverpool número 88, piso 4, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, México D.F.,

Debiendo remitir copia a la siguiente dirección:

Dirección General de Normas, ubicada en ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, 53950, Estado de México.

Por la importancia de este proyecto de Norma Mexicana para nuestro gremio, se mandará por la tarde en circular independiente el texto del proyecto respectivo a efecto de que nos envíen los comentarios que quieran emitir y presentar a través de la CLAA.

Se adjunto a publicación para su consulta.

CIRCULAR INFORMATIVA No. 051

CIR_CEPS_051.09

Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Norma Oficial Mexicana NOM-038-SCT4-2009, Especificaciones técnicas que deben cumplir las canastillas para embarque y desembarque, utilizadas para trasladar al personal con su equipo o herramientas entre una embarcación, un muelle y un artefacto naval

Objetivo.- Establece las especificaciones técnicas y métodos de prueba, que deben cumplir las canastillas para embarque y desembarque de fabricación nacional **y/o de importación**, utilizadas para trasladar al personal con equipo o herramientas entre muelles, embarcaciones y artefactos navales que operen, naveguen y estén fijadas en aguas de jurisdicción nacional.

Entrada en vigor.- 60 días naturales posteriores a su publicación en el Diario Oficial de la Federación..

Lo anterior se hace de su conocimiento con la finalidad de que la información brindada sea de utilidad en sus actividades.

Atentamente

Gerencia Jurídica Normativa
CLAA

claudia.pena@claa.org.mx

benito.nava@claa.org.mx

emanuel.gonzalez@claa.org.mx